

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

Oficio N° 776

VALPARAISO, 9 de julio de 1992.

Con motivo de la Moción, Informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.- Autorízase la erección de tres monumentos en memoria del ex Presidente de la República don Salvador Allende Gossens.

Artículo 2º.- Los monumentos se erigirán en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Punta Arenas, respectivamente.

Artículo 3º.- Las obras se financiarán mediante la realización de colectas públicas, las que se efectuarán en todo el país, en las fechas que la comisión especial determine, en coordinación con el Ministerio del Interior.

Artículo 4º.- Créase un fondo con el mismo objeto señalado en el artículo anterior, el que

estará constituido, además, por donaciones y aportes privados.

Artículo 5º.- Créase una comisión especial de cinco miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por un Senador, un Diputado, un representante del Ministro de Educación, el Presidente de la Fundación "Salvador Allende" y el Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

El Senador y el Diputado serán nominados por las respectivas Cámaras.

La comisión deberá constituirse dentro del plazo de treinta días, contado desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 6º.- La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Llamar a concurso público de proyectos, fijar sus bases y condiciones y resolverlo.

b) Determinar los sitios en que se ubicarán los monumentos, en coordinación con los Alcaldes de las respectivas municipalidades y con el Consejo de Monumentos Nacionales.

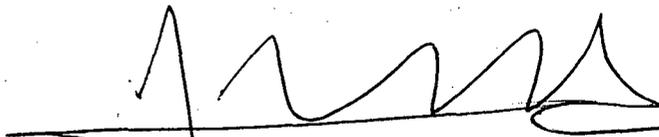
c) Organizar la realización de las colectas públicas a que se refiere el artículo 3º.

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

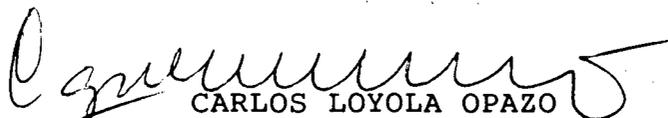
3.-

d) Administrar el fondo creado por el artículo 4º."

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados